

Resolución de Gerencia General

Nº 070- 2025 - GG - ZED MATARANI

Islay, 17 de diciembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 057-2025-GG de fecha 11.11.2025 que aprobó el Régimen Interno de Servidores de la ZED Matarani; Informe N° 237-2025-OA/ZED MATARANI de fecha 15.12.2025, Informe Legal N° 094-2025-OAL/ZED MATARANI de fecha 17.12.2025, Memorándum N° 341-2025-GG/ZED MATARANI, Proveído N° 421-171 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personalidad jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 057-2025-GG-ZED MATARANI de fecha 11.11.2025, se aprobó el Reglamento Interno de Servidores de la ZED Matarani;

Que, mediante Informe N° 0237-2025-PPR/ZED MATARANI de fecha 17.12.2025 la Oficina de Administración propone la variación de horario por temporada previa modificación del artículo 23º, ello conforme los informes recibidos del área funcional de Recursos Humanos y la Dirección de Operaciones;

Que, mediante Memorándum N° 0341-2025-GG/ZED MATARANI de 16.12.2025 a Gerencia General, requiere proyectar la Resolución de Gerencia General en los términos recomendados;

Que, mediante Informe Legal N° 094-2025-OAL/ZED MATARANI, de fecha 17.12.2025, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, determina la procedencia de realizar la modificación del artículo 23º incorporando artículo 23.4.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo 23º del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la ZED MATARANI aprobado mediante Resolución de Gerencia General N.º 057-2025-ZED MATARANI, **INCORPORANDO** el inciso 23.4, cuyo texto es el siguiente:

“23.4 La Gerencia General podrá autorizar horarios por temporada a propuesta de la Oficina de Administración, el cual se pondrá de conocimiento a todos los colaboradores con una antelación no menor a 03 días hábiles”

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la debida difusión de la presente resolución y anexo en el portal institucional de la ZED Matarani.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su difusión en el portal institucional de la ZED Matarani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karen Julissa Valdivia Machuca
Gerente General
ZED MATARANI



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU M00973



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com